



## ACTA DE REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR

ANTECEDENTES					
FECHA REUNIÓN	Viernes 27 de marzo del 2026				
LUGAR	Sala de reuniones				
HORA INICIO	14:00	HORA TÉRMINO	14:40	MEDIO	Presencial

### TEMAS TRATADOS / ANTECEDENTES RELEVANTES

#### Constitución del consejo escolar

Siendo las 14:35 se da inicio al 1º consejo escolar del año 2026.

Se realiza saludo formar, presentando la tabla de reunión.

#### 1.- Presentación de quienes conforman el consejo escolar

Representante	Nombre Completo
Dirección	Norma Jofré Hernandez
Dirección	Elba Carreño Muñoz
Sostenedor	Lucia Cisternas Urrutia
Sostenedor	Estefanía Trujillo Campos
Docentes	Claudia Verdugo
Docentes	Nadia Figueroa Carrasco
Asistentes de la E.	Muriel Anthauer Cuellas
Asistentes de la E.	Nicole Garrido Gatica
Padres, Madres y apoderados.	Carolina Barraza Becerra
Padres, Madres y apoderados.	Andrea Sarmiento

2.- Reglamento escolar, según decreto 24, se señala que solo convoca la directora del establecimiento, señalando que el 1º día se realiza con 10 días hábiles, otras instancias con 5 días hábiles, las sesiones extraordinarias se señala con 24 horas antes, esta es la única que puede ser en modalidad online y/o presencial.

El consejo puede ser de carácter consultivo, resolutivo y/o informativo.

La toma de decisiones se realiza a través de votación de quienes conforman el consejo.

Se firman 2 actas del consejo, entregando a cada parte una copia del consejo escolar.

Finaliza el consejo a las 14:40 pm



**ACUERDOS / OBSERVACIONES / OTRO**

**Sin observaciones**



FIRMA PARTICIPANTES		
NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
Norma Jofre	Directora	
Lucia Cisterna	Representante del sostenedor	
Carolina Soto	Encargada de Convivencia Escolar	
Claudia Verdugo	Representante de las profesoras.	
Muriel Anthauer	Representante de las profesoras.	
Carolina Barraza	Representante del centro de padres	
Elba Carreño	Invitada- Coordinadora Pedagógica -UTP	



## Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media del país, y siendo las <sup>14:35</sup>..... horas del día **viernes 27 del mes de Marzo del 2026** en las dependencias del establecimiento: *Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriga cuyo RBD es el N°8934-6, ubicado en la región Metropolitana, Provincia Santiago, Comuna Providencia, Calle Valenzuela Castillo N° 1793* viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Nº	Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico	Firma
1	Dirección	Norma Jofré Hernández	13.895.250-9	njofre@colegioabelardoiturriaga.cl	
2	Dirección	Elba Carreño Muñoz		ncarreno@colegioabelardoiturriaga.cl	
1	Sostenedor	Lucía Cisternas Urrutia	14.363011-0	lcisterna@cdsprovidencia.cl	
2	Sostenedor	Estefanía Trujillo Campos		etrujillo@cdsprovidencia.cl	
1	Docentes	Claudia Verdugo	10.555.880-5	cverdugo@colegioabelardoiturriaga.cl	
2	Docentes	Nadia Figueroa Carrasco		nfigueroa@colegioabelardoiturriaga.cl	
1	Asistentes de la E.	Muriel Anthauer Cuellas		manthauer@colegioabelardoiturriaga.cl	
2	Asistentes de la E.	Nicole Garrido Gatica		ngarrido@colegioabelardoiturriaga.cl	
1	Padres, Madres y apoderados.	Carolina Barraza Becerra	15.563.383-2	caro.barraza@gmail.com	
2	Padres, Madres y apoderados.	Andrea Sarmiento Pernalette		andreaksp18@gmail.com	
1	Centro de Estudiantes.	No aplica		-	
2	Centro de Estudiantes.	No aplica		-	
3	Centro de Estudiantes.	No aplica		-	

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

- a) El Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- b) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares.
- c) De la elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Respecto de las **materias pedagógicas** están son de estricta resolución de la Unidad Técnica Pedagógica y del Consejo de Profesores del Establecimiento.

Se establece que el o la Encargado de Convivencia Escolar deberá participar

